

Santiago, 31 de enero de 2020

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 DE BASES DE CONCURSO**

**"PRIMER CONCURSO COMUNIDAD ENERGÉTICA"**

Mediante la presente Circular, se procede a notificar a todos los preseleccionados que participan en la segunda etapa del “**Primer concurso comunidad energética**”, cuyas Bases de Concurso fueron publicadas el día 16 de enero de 2020, en el sitio web de la Agencia <https://www.agenciase.org/comunidad-energetica/>, las siguientes aclaraciones:

De conformidad a la información dispuesta en la página de la Agencia de Sostenibilidad Energética, referidas al Concurso mencionado, se ACLARAN las Bases del Concurso en el sentido siguiente:

**1. En el numeral 5, Unidad de Asistencia Técnica, agregar párrafo final:**

Cada postulante tendrá como máximo cinco (5) revisiones para la obtención del Certificado de Validación técnica (CVT) durante el plazo en que se encuentre vigente la UAT. Una vez revisados los antecedentes, si es necesario hacer correcciones para obtener el certificado, estas correcciones se recibirán hasta 3 días antes del cierre del plazo de postulación. Así mismo, se emitirá certificados hasta un día antes del cierre del plazo de postulación de la segunda etapa del concurso

**2. En el numeral 6, Admisibilidad:**

Reemplácese la palabra ¡Error! Por “3.2”.

**3. En el numeral 11, Cronograma, reemplácese el cuadro completo por el siguiente:**

Etapa	Fecha de inicio	Fecha de termino
Publicación del llamado a concurso	02/09/2019	02/09/2019
Periodo de postulación 1era etapa	02/09/2019	27/12/2019
Evaluación 1era etapa	27/12/2019	13/01/2020
Entrega de bases 2da etapa	16/01/2020	16/01/2020
<b>Ingreso de proyectos a UAT</b>	16/01/2019	06/03/2020
Periodo postulación 2da etapa	16/01/2019	16/03/2020



Evaluación 2da etapa	16/03/2020	06/04/2020
Adjudicación concurso y traspaso de recursos	06/04/2020	30/04/2020
Ejecución de proyectos adjudicados	6 meses corridos a partir de la firma del contrato	

Sin otro particular, les saluda atentamente,



IGNACIO SANTELICES RUIZ  
Director Ejecutivo  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

*stw/ABM/RBR/CMP*

**Distribución:**

- Agencia de Sostenibilidad Energética.



16 RESMAS = 1 Árbol

